



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco y Adaptación Climática de su Población

ATN/ME-13563-GU

Puesto: Regentes Elaboradores de Planes de Manejo Forestales -EPMF-

Proyecto: Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco y Adaptación Climática de su Población.

Lugar de Destino: Jocotán, Camotán, San Juan Ermita, Olopa; del departamento de Chiquimula.

Sección/Unidad: Mancomunidad Copanch'orti'

1. Proyecto/asignación

El área comúnmente conocida como el Corredor Seco, conformada por la región central y oriental de Guatemala, es la región más afectada; el fenómeno meteorológico del niño, desencadena una serie de situaciones nada favorables como sequías, escases de agua y pérdida de cosechas de granos básicos que son la base para la seguridad alimentaria de la región. Como consecuencia de los factores antes indicados, de forma preocupante se registran porcentajes cada vez más elevados de familias que sufren de desnutrición crónica y viven en situaciones de extrema pobreza.

La Mancomunidad Copanch'orti' está constituida por cuatro municipios del departamento de Chiquimula: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, ubicados en la sección oriente del Corredor Seco. La región sufre las consecuencias por el deterioro de su ecosistema, debido a la desmedida tala de árboles para el uso de leña y producción agrícola de granos básicos principalmente y el desmedido uso de pesticidas casi ha extinguido especies nativas de gran valor nutritivo. Las malas prácticas productivas no han tomado en cuenta la conservación del ambiente lo que da como resultado la variabilidad y cambio climático.

Este problema es debido a que la población tiene dificultad en adaptarse a los efectos causados por el cambio climático y en tomar medidas que fortalezcan su resiliencia.

1.1 Proyecto Propuesto

El modelo de proyecto consiste en una intervención integral que contempla por una parte, mejorar el manejo de las cuencas y proteger las zonas de recarga hídrica de cuatro microcuencas ubicadas en la región de la Mancomunidad Copanch'orti' mediante la mejora y expansión de la iniciativa PINPEP, que promoverá en su orden:

1.1.1 La protección de bosque natural existente.

1.1.2 El desarrollo de sistemas agroforestales y

1.1.3 La reforestación.

Se desarrollarán actividades de adaptación climática que incorporan las buenas prácticas y lecciones generadas por otros proyectos, para mejorar la productividad y seguridad alimentaria de los productores y sus familias, como una acción enfocada en mejorar su capacidad de adaptación a la variabilidad y cambio climático. Se impulsará la sostenibilidad de las actividades productivas y de asistencia a la población, a fin de aumentar la producción e ingresos, y preservar las especies nativas (flora y fauna) para la provisión de alimentos y materia prima. Este proyecto coincidirá en el área de intervención del proyecto “Gestión Integrada del Agua Potable y Saneamiento Básico en el territorio de la Cuenca Copanch'orti'” financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento –FCAS– cuyo objeto de la intervención es el acceso al recurso agua, en cantidad y calidad, dotándoles de sistemas de agua potable y saneamiento.

La intervención del FOMIN incidirá en el mediano y largo plazo, en el aumento de la cantidad de agua en la zona, lo que contribuirá al funcionamiento de los sistemas de agua instalados. La complementación de ambas iniciativas, dará una solución integral al problema de desnutrición que padece la población.

2. Propósito y alcance de la asignación

Objetivo del puesto:

Elaborar los planes de manejo forestal, con el fin de establecer un manejo integrado de los recursos naturales, que permitan potencializar las acciones de protección, manejo adecuado de los recursos y servicios ambientales, para las áreas que corresponda del proyecto. Se espera contar con planes de manejo para las microcuencas seleccionadas por el proyecto de los municipios socios a la Mancomunidad Copanch'orti'. Se contratará regencia de 3,500 has.

3. Seguimiento y control de progreso

El consultor o empresa consultora, presentará informe y productos de avances de acuerdo al cronograma de entrega de productos a: coordinación del componente 2 y a director del proyecto, estos evaluarán el desempeño y el cumplimiento respecto al cronograma establecido, haciendo referencia y compromiso por el consultor, que de no cumplir con él se procederá a dar por finalizada la consultoría.

4. Metodología de Trabajo

- Para este proceso, se contratarán con recursos de la operación, a Regentes Forestales o empresas consultoras, que se encuentren registrados y actualizados en el Registro Nacional Forestal del INAB.
- El Regente o empresa, para elaborar los planes de manejo forestal, realizará un proceso participativo con comunidades, municipalidad y entidad ejecutora -MCC-. Tomará una posición de motivador con el fin de incentivar la participación de los miembros de la comunidad y de las entidades acompañantes en el proceso de desarrollo.
- El Regente o empresa realizará socializaciones, visitas de campo conjuntamente con las Unidades de Gestión Ambiental Municipal -UGAM-, la entidad ejecutora -MCC- y miembros de la comunidad, siendo el punto de partida del trabajo a realizar.
- Visita de áreas comunitarias asignadas por el coordinador del componente 2, en las que se elaboran los planes de manejo.
- La MCC cuenta con el Software Arcgis 10.1, por lo que es necesario que la cartografía o mapas generados se elaboren en software compatible, para su posterior análisis en el sistema de información geográfica de la MCC.
- Se deberá entregar un shape individual de cada polígono que integre los proyectos ingresados a INAB, para lo cual se utilizará el formato proporcionado por la MCC, (digital en Arcgis 10.1 e impreso)
- Cada polígono realizado deberá tener al menos un grupo de coordenadas con la altura promedio a la que se encuentra la parcela medida.

- Durante el penúltimo mes de la consultoría se deberá entregar a la MCC un shape en el que se encuentren todos los polígonos levantados en los proyectos ingresados al INAB.
- Elaborar los Planes de Manejo Forestal para ingresar las hectáreas que, de acuerdo a su asignación en cuanto a cantidad y ubicación corresponda para el año 2016, y que deben estar ubicadas únicamente en las comunidades y microcuencas asignadas por el proyecto, de cada uno de los municipios miembros de la MCC.
- Taller sobre elaboración de planes de manejo forestal menores a 5 ha, dirigido a personal permanente y temporal de las UGAM y MCC.
- Realizar las enmiendas necesarias que solicite el INAB y la MCC, en un período no mayor de 15 días hábiles, posterior a la recepción de la notificación oficial de INAB.
- El Regente deberá de presentar informe y productos a detalle de la actividad realizada, sujetándose al cronograma e información que demande el coordinador del componente 2.
- Presentar al equipo del componente 2, el personal consultor a subcontratarse, e informar mediante planificación semanal las comunidades a visitar; este personal tendrá como sede la oficinas de la MCC (una persona por cada Regente o Empresa).

5. Socialización

5.1. Socialización Municipal

El Regente o empresa contratado llevará a cabo, al menos dos reuniones con el alcalde de los municipios que correspondan, técnicos del municipales (de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- Y Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-) reuniones al inicio y al finalizar la consultoría con el Concejo Municipal, para presentar plan de trabajo y socializar la propuesta y el resultado final de la elaboración de los planes de manejo forestal.

5.2. Socialización Comunitaria

El objetivo es lograr el interés de los líderes comunitarios, que conozcan sobre temas de reforestación, la importancia y beneficios para sus comunidades de organizarse para trabajar en proyectos forestales y agroforestales dentro del programa PINPEP.

5.3. Organización por Comunidad de Junta Directiva que ingresa proyectos al PINPEP

El Consultor contratado será responsable de realizar las asambleas para definir las áreas a ingresar al PINPEP, la conformación de un comité responsable de coordinar las actividades para garantizar el ingreso de dichas áreas al PINPEP y su respectivo seguimiento.

Asimismo, deberá elaborar el Reglamento Interno con el fin de garantizar el funcionamiento activo del Comité, definiendo claramente las responsabilidades de sus miembros en el seguimiento a los procesos de gestión e intervenciones necesarias para el desarrollo de las actividades forestales.

5.4. Socialización con la Mancomunidad Copanch'orti'

Se deberán realizar reuniones de seguimiento e informe de avance de la consultoría con los diferentes niveles de personal técnico, de coordinación, dirección y gerencia.

6. Actividades y productos mínimos a entregar/realizar

- Talleres de Socialización con los beneficiarios, al menos uno por comunidad (entregar informe).
- Base de datos de proyectos ingresados a INAB. (formato proporcionado por la MCC)
- Actas de áreas a ingresar a PINPEP, firmadas y selladas por el COCODE.
- Ayudas de Memoria de las reuniones realizadas
- Oficios de entrega a UGAM, de base de datos de proyectos ingresados a INAB.
- Notas con la firma y sello de la Municipalidad, notificando el plan de trabajo, inicio y fin de la consultoría
- Presentar a la Mancomunidad Copanch'orti' mensualmente informe de avances y sistematización de la información obtenida (registro de beneficiarios, ubicación, modalidad del proyecto, área. Información de acuerdo a lo que el coordinador del componente 2 requiera)
- Notificación del INAB sobre la recepción completa de la documentación ingresada al PINPEP
- Notificación del INAB de que se han realizado las enmiendas requeridas a la documentación presentada
- Notificación del INAB de que se han aprobado la totalidad de hectáreas ingresadas al PINPEP.

- Propuesta de mejora de la metodología de ingreso de proyectos PINPEP (documento digital y físico no menor de 10 folios tamaño carta y no mayor a 15 folios), la cual constituye un requisito previo al desembolso del segundo pago.
- Copia impresa y digital del Documento Personal de Identificación (DPI) de cada representante de proyecto y de los integrantes de proyectos grupales y comunales que se Ingresaran al PINPEP

7. Calificaciones y experiencia del regente o representante legal de la empresa consultora

a. Precalificado por INAB: Regente Forestal Activo

b. Educación: Perito Forestal y/o estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía.

c. Experiencia laboral

- 50 planes de manejo forestales elaborados, ingresados, aprobados y certificados en el PINPEP
- 2 años de experiencia como regente forestal
- 1 año de experiencia en planes de manejo en Chiquimula
- 1 año de experiencia de conocimientos en legislación ambiental
- 1 año de experiencia de trabajo en sistemas agroforestales y recursos naturales
- 1 año de experiencia de trabajo con grupos rurales de la región Ch'orti' y unidades municipales
- 1 año de experiencia de trabajo en temas ambientales con municipalidades
- 1 año de experiencia en manejo de Sistemas de información Geográfica (Software Arcgis)

8. Competencias clave

- Criterio para definir la modalidad de proyecto, para adaptación al área comunitaria.
- Capacidad de análisis para recomendar las especies que se adaptan a las condiciones del área, distanciamiento de siembra y los sistemas agroforestales, tipo de manejo silvicultural aplicable a bosques naturales, identificar características físicas, así como también el impacto social.
- Capacidad para el manejo de grupos comunitarios
- Conocimiento de las políticas y de la legislación de los gobiernos locales y del medio ambiente de Guatemala;
- Capacidad de coordinación con unidades municipales
- Capacidad para la facilitar talleres

- Capacidad para manejo de grupos rurales en la Región Ch'orti'
- Conocimiento de la Región Ch'orti'
- Conocimiento sobre sistemas forestales, agroforestales, reforestación y protección de bosques
- Conocimiento sobre los principales sistemas de producción agrícola (principalmente asocio de cultivos).

Idiomas: Español (100% conversación, escritura y lectura) de preferencia dominio del idioma Ch'orti'

9. Modalidad de la contratación:

- El plazo total del contrato será de 12 meses.
- La cantidad total de área a ingresar es de 3,500 has.
- Cada regente o empresa deberá ingresar áreas procedentes de las comunidades asignadas por el proyecto, la cual como organización contratante, se reserva el derecho de asignar las áreas que son de su interés institucional.
- Los proyectos presentados en la Mancomunidad Copanch'orti', se revisarán técnica y jurídicamente en un período máximo de 5 días hábiles.
- Una vez solicitadas enmiendas a los proyectos por parte de INAB los regentes tendrán, a partir de la notificación por parte de INAB, 15 días hábiles, para realizarlas.

10. Forma de Pago

- Se realizará un anticipo del 20% del total de 100 ha.
- Se cancelará el 40% del valor del hectareaje total ingresado, contra presentación de base de datos de proyectos y contra presentación de constancia de ingreso exitoso de proyectos a INAB.
- Si un regente elaborador de planes de manejo forestal ingresare más de 100 ha, al momento de hacer el segundo pago, también se hará efectivo el anticipo de las hectáreas, que excedan las 100 ha que son la cantidad mínima a ingresar.
- El 40% restante (de cada 100 ha) se cancelará posterior a la aprobación del hectareaje ingresado a INAB.
- El presupuesto por hectárea (ha) es de \$ 45.00 dólares americanos
- Este contrato se financiará con recursos de BID/FOMIN
- A los regentes que califiquen se les entregará una tabla resumen del párrafo 10.

11. Criterios de evaluación

La evaluación de los candidatos/as para Regente o empresa elaborador(a) de planes de manejo forestal, se realizará con base en los siguientes criterios, valorados a través de su Curriculum vitae y entrevista personal al interesado o al representante de la empresa y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar pre-calificados y activo como Regente/Elaborador de Planes de Manejo Forestal en el Registro Nacional Forestal y del INAB.
- La Curricula que llene los requisitos tendrán lugar a la entrevista personal.

11.1 Factores con Criterio Pasa/No-pasa:

- Originario de los países miembros del BID/FOMIN
- Disponibilidad de movilización por medios propios
- No tener contrato vigente con ningún proyecto
- Perito Forestal y/o con estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía.
- Pre-calificados por INAB y activo como regente Forestal

12. Ubicación del trabajo:

Municipio	No. De hectáreas
Camotán y Jocotán	1500 hectáreas
San Juan Ermita y Olopa	2000 hectáreas

Total	3500 Hectáreas

13. Factores con Criterio Ponderado:

Criterios	Punteo
El Consultor/a, originario de alguno de los países Miembros del BID/FOMIN	Pasa/No pasa
Originario de Guatemala	Pasa/No pasa
Disponibilidad de movilización por medios propios.	Pasa /No pasa
Pre-calificado por INAB y activo como Regente Forestal	Pasa /No pasa
I. Requisitos Académicos	
Perito Forestal, con estudios universitarios de Ingeniería Forestal, Ambiental o Agronomía	Pasa/No pasa
Cursos o talleres relacionados con su formación académica (con un mínimo de dos cursos/talleres, 2 puntos por cada taller o curso)	10
Subtotal	10
II. Experiencia Laboral	
Experiencia en elaboración de planes de manejo forestal PINPEP - 2 puntos por cada plan elaborados adicional al mínimo establecido (20 planes de manejo) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en planes de manejo en la región de Chiquimula - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en manejo de la legislación ambiental - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en sistemas agroforestales y recursos naturales - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Experiencia con grupos rurales de la región Ch'orti' y unidades municipales - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Experiencia en Sistemas de información Geográfica (Software Arcgis 10.1) - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Subtotal	90
Total	100
Punteo mínimo para calificar	65